MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (RTVA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

1. Introducción.

Con fecha 24 de noviembre de 2022 se emite resolución por parte del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la adjudicación del contrato para la prestación del "Servicio de jardinería para el centro de producción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión en la provincia de Málaga" (Expte. EC/1-024/22) a la empresa LAGAR MEDIO AMBIENTE S.L. para el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 7 de diciembre de 2023.

Con fecha 3 de octubre de 2023 se emite resolución del mismo órgano por el que se acuerda la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2023 al 7 de diciembre de 2024.

Ante el próximo vencimiento del contrato, es necesario licitar un nuevo expediente de contratación ya que sigue siendo necesario para el mantenimiento del edificio de Málaga contar con una empresa que se encargue del servicio de jardinería.

Al ser de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, es preciso justificar los siguientes puntos:

2. Objeto.

El objeto de este expediente es el de definir las condiciones que han de regir para la contratación y prestación del servicio de jardinería en el edificio de la RTVA en Málaga en la dirección indicada en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como establecer las tarifas aplicables para otros trabajos de jardinería extraordinarios que fueran necesarios.

La Empresa Adjudicataria (en adelante E.A.) se hará cargo del mantenimiento de las plantas, elementos de jardinería tales como árboles, arriates, jardineras y macetas existentes en la totalidad del edificio en la forma en que se indique en el pliego de prescripciones técnicas.

El servicio comprende también la atención de los servicios de jardinería extraordinarios dentro de las instalaciones indicadas que fueran necesarios para la RTVA.

3. Insuficiencia de medios

RTVA no cuenta en su relación de puestos de trabajo con personal específico para poder llevar todas las tareas inherentes al objeto que se pretende contratar, por lo que se hace imprescindible contar con una empresa especializada con capacidad para atender este servicio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

4. Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el abierto que, por su cuantía será simplificado abreviado a sustanciar por los trámites del artículo 159.6 de la L.C.S.P.

5. Plazo de duración del contrato.

Se establece un plazo de un año a contar desde la aceptación por el contratista de la notificación de la adjudicación parte de RTVA.

Este plazo es prorrogable por una nueva anualidad a instancia de RTVA, siendo obligatorio para el adjudicatario si la prórroga se le comunica a éste con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del contrato.

6. Criterios de solvencia.

No proceden, dada la tipología del procedimiento.

7. CPV's relacionados con el objeto del contrato.

77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

8. Condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las siguientes condiciones, que revestirán el carácter de esenciales o especiales, facultará a RTVA a instar la resolución del contrato:

1. El adjudicatario deberá acompañar, junto con la facturación mensual por los servicios prestados, declaración responsable del empresario indicando que los trabajadores afectos al servicio, con indicación de nombre y apellidos de los mismos, están al día en el percibo de sus retribuciones.
2. La Empresa Adjudicataria deberá mantener en vigor y al corriente de pago durante toda la vida del contrato, incluida su posible prórroga, una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 150.000 €.

9. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Presupuesto base de licitación:

- Importe (sin IVA): **ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS** (11.260 €)

- IVA 21%: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.364,60 €)

- Total IVA incluido: TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.624,60 €)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

El desglose del presupuesto en función de los tipos de servicios es el siguiente:

- Servicios fijos …… 9.052 €
- Servicios extraordinarios …… 2.208 €

11.260 €

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga y la eventual modificación presupuestaria del 20% es de 27.024 €, desglosados de la siguiente manera:

- Presupuesto primer año RTVA	11.260 €
- Prórroga primer año RTVA	11.260 €
- Modificación primer año 20 %	2.252 €
- Modificación segundo año 20 %	2.252 €
Total RTVA	**27.024 €**

Desglose de costes para el cálculo del precio del servicio (13,5 horas semanales) y precio de las horas adicionales para los servicios extraordinarios.

SALARIOS BRUTO 2025 (1 Operario/ 13,5h semana)	4.600,22€
PREVISIÓN INCREMENTO CONVENIO AÑO2026 (3%)	138,01€
TOTAL SALARIOS BRUTO INCLUIDO PARTEPROPORCIONAL CONVENIO 2024 Y 2025	4.738,23€
SEGURIDAD SOCIAL (34,08%)	1.614,79€
TOTAL SALARIOS MAS S. SOCIAL	6.353,02€
Otros gastos generales (Formación, absentismos, vacaciones, uniformidad, licencias retribuidas, etc) 8%	508,24€
Utensilios, materiales, varios (3%)	225,18€
TOTAL	7051,85€
Costes indirectos (2%)	141,04€
Gastos generales (6,5%)	458,37€
Beneficio industrial (8%)	564,15€
TOTAL IMPORTE SERVICIO	8.250€

10. Lugar y prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en el Centro de Producción de RTVA en Málaga, sita en Avda. de Velázquez, 30 (29004).

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

11. División en lotes.

Por las características de los servicios que debe prestar la empresa seleccionada no es factible su partición en lotes, contratándose en consecuencia como servicio indivisible y lote único.

12. Financiación.

En SAP el expediente cuenta con las siguientes órdenes de gastos autorizadas: O1NGAJARMA25 Servicios fijos jardinería Málaga por importe de 9.052,00 €, IVA no incluido. O1NGAJEXMA25 Servicios extra jardinería Málaga por importe de 2.208,00 €, IVA no incluido.

En GIRO, la reserva de crédito se ha tramitado con el documento contable A CONT 2024 122521494 en la partida G/52C/21200/00 por los siguientes importes por concepto y ejercicio: 8.298,00 2025 Servicios fijos jardinería Málaga 754,00 2026 Servicios fijos jardinería Málaga 2.208,00 2025 Servicios extra jardinería Málaga.

Al tratarse de gastos de tramitación anticipada y de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios 2025 y 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	22/11/2024 07:55:58	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4GVM3GAYNLS56YGNELNF8DXWZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/12/2024 19:16:45	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr47UQ86YPFZSQJ8ANHRXMRK3GYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	